



DECRETO N° 1873 /

TEMUCO,

**16 NOV. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 07.11.2018; presentada por CASTILLO EPULEO DANIELA ALEJANDRA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 401 el 13 de noviembre de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2710
Actividad Económica	: MINIMERCADO MEF
Código Actividad	: 521.112
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: REY LUIS I N°879 VILLA LOS REYES
Nombre Del Contribuyente	: CASTILLO EPULEO DANIELA ALEJANDRA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.11.2018
Otorgación N°	: 30
Fecha	: 15.11.2018
Rol Avalúo	: 2464 -33

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/GRV/ncr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

1627543